

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DTE: PEDRO MARTIN SERRANO VELANDIA.
APDO: DRA. INGRID YULIANA TAPIAS LOPEZ.
DDO: LUIS ALBERTO CASTRO ARDILA Y OTRA.
RDO. 2019-00111-00.

Socorro, tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

OBJETO DEL PRESENTE

Se encuentra al despacho el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA CUANTIA, propuesto por PEDRO MARTIN SERRANO VELANDIA, a través de apoderada judicial, en contra de LUIS ALBERTO CASTRO ARDILA y ROSALBA MANRIQUE ESCOBAR, para decidir sobre la solicitud respecto del desistimiento tácito, solicitado por la parte demandada.

Se tiene que el presente diligenciamiento cuenta con más de un (1) año sin que la parte demandante haya iniciado las diligencias de notificación del auto de mandamiento de pago a los demandados, tal como fue informado por la parte demanda en escrito de fecha 15 de septiembre de 2021, allegado al correo institucional.

Por tal razón, por cumplirse los presupuestos estipulados en el artículo 317 en su numeral 2º del Código General del Proceso, y dando cumplimiento a las pautas señaladas en el Acuerdo No. PSAA 13-9979 del 30 de agosto de 2013, emanada de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura; y en concordancia con lo solicitado por la parte demandada, se resolverá por parte de este Despacho la terminación de la presente acción.

En razón y mérito de lo brevemente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Socorro, Santander.

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar la terminación del presente asunto por desistimiento tácito.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares. Líbrense los oficios respectivos.

TERCERO: No condenar en costas ni perjuicios.

CUARTO: Oportunamente archívese el expediente. Regístrese su egreso en el sistema de información estadística de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

Claudia Sofia Duarte Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44316c8dcae0c408af05448eae1466cc21973331f0385b798614adb8e7c86e20**

Documento generado en 03/11/2021 10:21:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>